

AUTOS:H.M.S.C. INC. A)

EXPTE. N° FO-00453-JP-2025

Gral. Fernández Oro , a 15 días del mes de Diciembre de 2025

Y VISTA:

La situación contravencional a resolver del Ciudadano H.M. en autos los presentes autos

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 04/06/2025 se dispuso mediante resolución la suspensión del juicio contravencional a prueba, resolución que fuera notificada conforme las constancias agregadas oportunamente.-

Que habiendo el Sr. H.M. dado cumplimiento de forma integra a las pautas de conductas impuestas, corresponde proceder al dictado del sobreseimiento y a su posterior archivo, por aplicación subsidiaria de la normativa procesal penal de la Provincia de Río Negro.-

Por lo que, RESUELVO:

I) SOBRESEER al Sr. H.M. respecto a la presunta Infracción que se le imputara en la causa, dando por finalizado el presente sumario contravencional.-

II) Protocolícese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Fdo. Dra Gabriela Rodríguez JUEZA DE PAZ